#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellin



Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995; Resolución de modificación del nombre No. 07026 de mayo de 2012; núcleo 916; Dyne; 10500100123601

### Carta de Aceptación Oferta 31 de julio de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública № 3-2020 para :

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere hacer contrato para la adquisición de material pedagógico y didactico( kits escolares) para los estudiantes de la institución de preescolar, básica secundaria,, por lo que se requiere que este material reúna condiciones especiales, tanto pedagógicas como de seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil durante el proceso de aislamiento y cuarentena ,decretado por el gobierno nacional.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

#### **CONSIDERANDO:**

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública  $N^{\circ}$  3-2020

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere hacer contrato para la adquisición de material pedagógico y didactico( kits escolares) para los estudiantes de la institución de preescolar, básica secundaria,, por lo que se requiere que este material reúna condiciones especiales, tanto pedagógicas como de seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil durante el proceso de aislamiento y cuarentena ,decretado por el gobierno nacional.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

ı	VICTOR A	FONSO	<b>ESPINOSA</b>	AGUIRRE

2.

3.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

# VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

3-2020 A: VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE

cuyo objeto es:

con NIT. 1128427045-0 cuyo objeto es:

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere hacer contrato para la adquisición de material pedagógico y didactico( kits escolares) para los estudiantes de la institución de preescolar, básica secundaria,, por lo que se requiere que este material reúna condiciones especiales, tanto pedagógicas como de seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil durante el proceso de aislamiento y cuarentena ,decretado por el gobierno nacional.

Por valor de \$17,221,100 Diecisiete millones doscientos veintiun mil cien pesos

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No <u>16</u> con fecha **24 de julio de 2020** 

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Luz arina Durango Serria